

ce el H. señor Alvarez Calderón. Por mi parte, no tengo más deseo que llegar al término de esta enojosa cuestión.

El señor LUNA— Excmo. señor: Retiro mi indicación; no hay nada en debate.

El señor PRESIDENTE—Retira: da la consulta, continúa la discusión.

El Secretario leyó la partida 4252.

El señor ASPILLAGA—Como esta partida se ha discutido suficientemente, pido á V.E. que se vote en este sentido: que la Cámara resuelva si debe quedar en el pliego ordinario ó pasar en el adicional.

El señor PRESIDENTE—El sistema en que se está votando la partida en debate, fué aprobada debiendo consignarse en el pliego ordinario.

Prosiguiendo la votación de las demás partidas consignadas en el pliego ordinario de Justicia, que no son sustentadas por ley, se acordó sucesivamente que continuaran en el pliego ordinario las siguientes: 4254, 4265, 4266, 4267, 4268, 4275, 4277 A, 4289, 4293, 4299 A, 4300 á 4327, 4345 4355, 4356, 4407, 4462 A, y en el extraordinario la 4255.

Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

18a. sesión del sábado 19 de Noviembre de 1905.

PRESIDIDA POR EL H.

SEÑOR VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores:

Irihuela	Moscoso Melgar
Otoya	Noblecilla
Alvarez Calderón	Olaechea
Almenara B.	Pacheco Castillo
Aspillaga	Peralta
Barrios	Puente
Bezada	Ramos Llontop
Bernales	Rodulfo
Castro	Del Río
Capelo	Ruiz
Carmona	Samanez
Colunga	Seminario y V.
Elguera	Solar
Escudero	Téster
Fernández	Trelles
García Calderón	Velarde Alvarez

Icaza Chávez
Lama
La Torre Bueno
Lima
Llosa

Ward A. M.
Ward J. F.
García
Castro Iglesias
Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta.

De un oficio de S.E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión el pliego adicional del Presupuesto General para 1905, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

ORDEN DEL DÍA:

Continuó el debate y votación de las partidas contenidas en la lista presentada por la mayoría de la Comisión Principal de Presupuesto, correspondientes al pliego del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción.

Puesta en debate la partida 4469 se acordó su traslación al pliego extraordinario.

En seguida al debatirse la partida 4,472,

El señor ELGUERA.—[dijo)—Bueno sería ver lo que ha resuelto sobre esta partida la Cámara de Diputados, porque según entiendo, redujo la cantidad á 500 libras.

El señor SECRETARIO.—[Leyó].

El señor PRESIDENTE.—En efecto el Gobierno propuso la partida de 666 libras 6 soles 66 centavos y la Cámara de Diputados la ha reducido á Lp. 500.

La H. Cámara acordó aceptar la rebaja que la legisladora hizo en la partida expresada, disponiendo al mismo tiempo su inclusión en el pliego extraordinario como lo propuso el H. señor Elguera.

También se acordó pasar al pliego extraordinario la partida 4,073.

La partida 4,129d que había sido aplazada, se acordó pasase al pliego ordinario.

Sucesivamente se acordó trasladar al pliego ordinario las partidas siguientes: 4,002, 4,006, 4,007, 4,009, 4,010, 4,013, 4,014, 4,020, respecto de la cual dijeron.

El señor CAPELO.—Esta partida debe ir al pliego extraordinario porque si el Consejo Superior nece-

sita útiles de escritorio se los dá el Ministerio, por manera que el primero no necesita para tal objeto partida fija.

El señor CASTRO.—Mientras no desaparezca el Consejo Superior esa partida tiene que ser fija.

4,033, 4,034, 4,035, 4,036, 4,042, 4,043, 4,044, 4,048, 4,049, 4,050, 4,052, 4,053, 4,054, 4,055, 4,063, 4,064, 4,065, 4,066, 4,067, 4,075, 4,083, 4,085, 4,089, 4,090, 4,091, 4,092, 4,097, 4,098, 4,099, 4,103, 4,105, 4,106, 4,111, 4,112, 4,113, 4,116, 4,117, 4,118, 4,123, 4,124, 4,125, 4,126, 4,127, 4,128, 4,129, 4,131, 4,138, 4,139, 4,140, 4,141, 4,144, 4,147, 4,148, 4,149, 4,152, 4,154, 4,156, 4,157, 4,162, 4,163, 4,164, 4,165, 4,167, 4,170, 4,171, 4,174, 4,176a, 4,180, 4,181, 4,032,

Se acordó suprimir la partida 4,124.

Las partidas 4,022, 4,024 y 4,058, se resolvió pasasen al pliego extraordinario, suscitándose respecto de la última las siguientes observaciones:

El señor OLAECHEA.—Esa partida es ridícula, Excmo. señor. En la cárcel de Guadalupe hay más de 600 hombres y con 8 soles no se pueden comprar las medicinas que necesitan.

El señor PRESIDENTE.—Podremos entonces proceder á aumentarla, ó bien mandarla al pliego extraordinario para discutirla después.

El señor OLAECHEA.—Puede pasar al extraordinario á fin de que el Gobierno proponga después el mejor modo de atender á esos intereses.

En seguida se puso en votación la partida 4,182 y advirtiéndose la falta de quorum, S. E. levantó la sesión.

BENJAMÍN LAMA,
Redactor.

19a. sesión del lunes 21 de noviembre de 1904

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR

VILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. SS. Senadores:

Irigoyen
Oñuelo

Morán

MoscOSO Mirgar

Ochoa
Alvarez Calderón
Almenara B.
Barrios
Bezada
Bernaes
Castro
Capelo
Carmona
Colunga
Elguera
Escudero
Fernández
García Calderón
Icaza Chávez
La Torre Bueno
Luna
Llosa

Noblecilla
Olaechea
Pacheco Castillo
Peralta
Puente
Ramos Llontop
Del Río
Ruiz
Samanez
Seminario y V.
Testar
Trelles
Velarde Alvaroz
Ward M. A.
Ward J. F.
García
Castro Iglesias
secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta

De un oficio del señor Ministro de Justicia, trascribiendo la nota del señor Presidente de la Ilustrísima Corte Superior de este distrito judicial, quien á la vez transcribe la del juez del crimen doctor don Germán Roda y Paz Soldán, en que manifiesta la necesidad de que S. E. el Presidente del Senado preste una declaración en el sumario iniciado para descubrir á los responsables del delito de infidencia cometido por haber proporcionado al diario "La Prensa", datos ó copia literal de la memoria secreta de Relaciones Exteriores presentada por el Ministro señor Elmore á las Cámaras Legislativas; y para el efecto pide se designe día y hora en que el juzgado debe constituirse en el local de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Puedo prestar dicha declaración el día de mañana á las tres de la tarde.

Los señores secretarios se servirán dirigir un oficio en ese sentido.

El señor OLAECHEA.—Yo creo que VE. debe tomar permiso á la Cámara para prestar esa declaración, y anteponiéndome á lo que la Cámara puede resolver, yo soy de opinión que ni VE. puede prestar esa declaración, ni la Cámara debe permitir hacerla.

El asunto que se trata es extraño á la jurisdicción del juez del crimen. Se ha cometido la infidencia en las oficinas del Senado, es VE. la única autoridad que puede castigar al empleado que haya revelado el contenido de ese documento; si es uno de los Senadores el que ha cometido el crimen hay otros procedimientos especiales para su juzga.